

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda número 4 de 2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fremap, contra las empresas Antonio Guzmán Madero, INSS y TGSS (como responsables subsidiarios), sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Pilar Martínez Gamo.

En Toledo a 1 de marzo de 2011.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón con entrega de copia a la parte contraria.

En su virtud y visto su contenido conforme a lo solicitado fijo el próximo día 11 de abril de 2011, a las 10:00 horas, en la Sala Audiencia, número 10, de éste Juzgado sito en la planta primera, de la calle Marqués de Mendigorría, número 2, para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 285 de la LPL.

Debiendo comparecer las partes con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto O.P. de Toledo número 4321 0000 64 0004 08, la cantidad de 25,00 euros.

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Guzmán Madero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revestan forma de auto o sentencia, o cuando o se trate de emplazamiento.

Toledo 1 de marzo de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 2409